

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 1983-84, APROBADO EL 25 DE MAYO DE 1983, SERIE 82-83, AL INGRESAR LA CANTIDAD DE \$3,025.00 QUE FUERA ASIGNADO AL GRUPO 170 - ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS; CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En la sección de ingresos del presupuesto ordinario para el año fiscal 1983-84, se consigna la partida 1703 - Renta Sitios Públicos con la suma nominal de un (\$1.00) dólar. Se ingresaron a los fondos ordinarios la cantidad de tres mil veinticinco (\$3,025.00) dólares por concepto de Renta de Sitios Públicos y todavía no se han distribuido.
- POR CUANTO : La Asamblea Municipal creó una partida en el grupo 300 - Aportación Municipal Fiestas Patronales" con fondos suficiente para cubrir la mayor parte de los gastos incurridos en la celebración de las Fiestas Patronales.
- POR CUANTO : Toda vez que parte de los gastos incurridos en las Fiestas Patronales, celebradas durante el período del 2 al 11 de septiembre de 1983, fueron cubiertas a base de transferencias de otra partida presupuestaria "Compra Equipo". Esta cantidad debe asignarse a la partida "3024 F.O. N.C. Compra Equipo".
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario 1983-84, según fue aprobado el 25 de mayo de 1983, como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

Grupo 170 - Arrendamiento Sitios Públicos

1703 - Renta Sitios Públicos\$ 3,025.00


SECCION DE EGRESOS

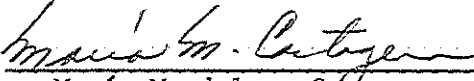
Grupo 300 - Administración Gastos Generales

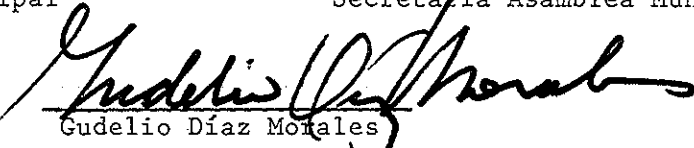
NUEVA CREACION

3024 F.O. N.C. - Compra Equipo\$ 3,025.00

- SECCION 2da. : Por la presente se autoriza al Director de Finanzas o a la persona designada por éste, para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- APROBADA : El día 24 de octubre de 1983.


Ciferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaría Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José Ramón Nieves
Hon. Iván Rivera Gómez	

En Contra:

Ninguno

Abstención:

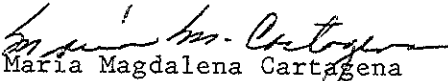
Ninguno

Ausente:

Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 de octubre de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 26 de octubre de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO